



existente mercaderia.

SELLIS QVARTO, QVAREN
TABLERA... ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y QVATRO.

cuote la Conoucion rehta Dacion a sal, entrapable
la citada Libranza, tod a pñi a evitas' l'ubidun yona
ocurrucion que en adelante promue el tiempo
Conloque se cabre ente Ayuntamiento que firmaron Tho

En un a quedoy se =
Touuilla

Navaarro Carrero Nuñon

Ante presente
Thom: Antonio Thomucilla
de Nobler

En la Villa de Caravaca en diez y siete de Octubre de mil ochocientos
y quatro. Sepanro el Consejo Justicia y Repinto nella anaver, los señ
Dn Juan Torrecilla del Puerto Negro pp. tuos Decano y presente la
Jurisdiccion Ordinaria de la misma con aprovacion del Pr. y Su
premo Consejo Camilla; Dn Alejandro de Campo Redonde, Dn Na
mel Torillo Ferrero, Dn Antonio Josef Carrero; Dn Juan Bau
rtao Marr. Luengo; Dn Juan Navaarro Ariza, y Dn Antonio
Sancra. marin Rexdes pp. tuos precedida citan on antediem expre
na del asunto que ha de daraxre reprocedio ha acordar lo sig
En este estado entro el Sr Dn Telesforo Torrecilla del Puerto Negro
En este estado entro el Sr Dn Thom. Diego Melgarejo Sr. Indico Real
Diose cuenta a este Ayuntamiento de una Carta Or. del Pr. Con
sejo de las Orm. en fha en Madrid veinte y siete de Septiembre
proximo, comunicada por D. Rafael Marr. Ariza su Sr. de
de Camara sobre el conocimto e intervencion que deve tener
en el manejo y distribucion de los caudales de Fabricas de

Cuentas de
Yolera